BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 14 ACTA 150 FECHA 13-octubre-2014

CONTRATACION VIA EXCEPCION BNF-CVE Nº 9/2014 PARA EL SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 1 inserta en el Acta 127 de fecha 18 de febrero de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones PAC - Ejercicio 2014, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción; la nota D.F. Nº 1958/2014 de fecha 6 de agosto de 2014 de la División Mesa de Cambios dependiente de la Dirección de Finanzas; el informe D.A. Nº 2366/2014 de fecha 8 de octubre de 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota D.F. N° 1958/2014 la División Mesa de Cambios dependiente de la Dirección de Finanzas, remite las especificaciones técnicas y el alcance del servicio a ser adquirido de la firma DATATEC S.A., y que la Unidad Operativa de Contrataciones en su informe D.A. N° 2366/2014 comunica que dicha firma presenta certificado de ser único y exclusivo proveedor del Sistema para el Acceso al Mercado Financiero, por lo que se halla debidamente justificada la contratación para el Servicio Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción, conforme a lo establecido en el Artículo 33° inc. a) y g) de la Ley 2051/2013 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar el llamado para la Contratación Vía Excepción BNF-CVE N° 9/2014 para el Servicio Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción, conforme a lo estipulado en el Artículo 33° inc. a) y g) de la Ley 2051/2013 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a realizar la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Rubén Afara González - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración